



Cerro Sombrero, 31 de agosto de 2015.-

NUM 015/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial de fecha 06/12/2014.
- 2) El Acuerdo N° 365 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°099 del 27/08/2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria 6-A del Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 8-A del Presupuesto de Gestión Municipal 2015, por Mayores Ingresos, por un monto total de M\$ 4.050 y que a continuación se detalla:

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	4.050
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	3.200
	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.200
		004			Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	3.200
24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850
	01				AL SECTOR PRIVADO	850
		004			Organizaciones Comunitarias	850
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	4.050
24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850
	01				AL SECTOR PRIVADO	850
		005			Otras Personas Juridicas Privadas	850
29					CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.200
	04				MOBILIARIO Y OTROS	3.200
		001			Mobiliario y Otros	3.200

COMUNÍQUESE, a la Unidad de Finanzas, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante